



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 23 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 16096/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Erica Alejandra BARROSO, solicita equivalencias para la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

Que por OCS N.º 35/2013 se aprobó el régimen de admisión por equivalencias en la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Enfermería dió tratamiento a la solicitud de las equivalencias de la estudiante.

Que a fojas 29 y 30, según lo solicitado por la estudiante Erica Alejandra BARROSO, la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Enfermería recomienda que se le otorguen las equivalencias totales de los cursos aprobados en la Carrera Técnico Universitario en Enfermería, de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Juan, con la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Secretaría Académica, toma conocimiento e informa que es pertinente acceder a lo solicitado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar las equivalencias totales a la estudiante Erica Alejandra BARROSO, DU 27933131, de los cursos aprobados en la Carrera Técnico Universitario en Enfermería, de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Juan, con la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Luis, según se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

ANEXO

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD Carrera Técnico Universitario en Enfermería (RM N.º 1817/2011)</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Carrera Licenciatura de Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018 – RM N.º 2444/2019)</p>
Fundamentos de Enfermería	Fundamentos de Enfermería
Química Biológica	Ciencias Biológicas
Microbiología	Microbiología, Inmunología y Parasitología
Enfermería Comunitaria	Enfermería en Salud Comunitaria 1 Epidemiología en Enfermería
Práctica Integradora I	Bases Prácticas de Enfermería
Ingles Técnico	Espacios Curriculares Optativos
Antropología	Sociedad y Salud Enfermería Transcultural
Farmacología	Farmacología
Epistemología	Epistemología de la Enfermería 1
Práctica Integradora II	Práctica Integrada I
Psicología	Psicología
Informática	Investigación en Enfermería 1
Anátomo-Fisiología	Ciencias Biológicas

Salud Mental	Enfermería en Salud Mental
Marco Normativo en Enfermería	Ética y Deontología Profesional Introducción a la Gestión en Enfermería
Práctica Integradora III	Práctica Integrada 1
Deontología	Ética y Deontología Profesional
Enfermería Clínica	Enfermería del Adulto y Anciano 1 Nutrición y Dietoterapia
Enfermería Quirúrgica	Enfermería del Adulto y Anciano 2
Enfermería Obstétrica	Enfermería de la Mujer y del Recién Nacido
Enfermería Pediátrica	Enfermería del Niño y Adolescente

Corresponde ANEXO RD N.º 68/2026

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/02/2026 11:50:47
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/02/2026 09:25:02
Razon: Autorizado por Yanina Veronica Quiroga



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/02/2026 13:45:22
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo